



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

|                                   |                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. CONTRATO:</b>              | <b>No 0 0 0 0 7</b>                                                                                                                                            |
| <b>TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:</b>     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                                        |
| <b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b> | CONTRATACIÓN DIRECTA                                                                                                                                           |
| <b>OBJETO:</b>                    | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA LICENCIA DE SOFTWARE FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 |
| <b>CONTRATANTE:</b>               | UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA                                                                                                                                     |
| <b>NIT:</b>                       | 891.190.346-1                                                                                                                                                  |
| <b>CONTRATISTA:</b>               | SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRA SOFT S.A.S                                                                                                 |
| <b>IDENTIFICACIÓN:</b>            | Nit. No. 900.332.071-2                                                                                                                                         |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>        | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025                                                                                 |
| <b>CDP No.:</b>                   | 25000100 DEL 05 DE FEBRERO DE 2025                                                                                                                             |
| <b>VALOR DE CONTRATO:</b>         | QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$592.092.826) M/CTE.                                                        |

Entre los suscritos a saber: El Magíster **FABIO BURITICÁ BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en Neiva (Huila), quien obra en calidad de Rector, cargo para el cual, fue designado mediante Acuerdo No. 074 del 28 de octubre de 2022, emanado del Consejo Superior Universitario, para el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, Institución Estatal de Educación Superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con NIT No. 891.190.346-1, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD** o **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, la persona jurídica **SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRA SOFT S.A.S**, identificada con Nit. 900.332.071-2 representada legalmente por **JORGE HERNAN SALAZAR BAENA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.699.892 expedida en Neiva, quien en los términos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1. Que, La Universidad de la Amazonia creada por la Ley 60 de 1982 y reconocida institucionalmente mediante Resolución No. 6533 de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, es una Institución de Educación Superior, instituida como establecimiento público del



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya misión principal es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores públicos y privados, a través de la investigación, la formación del talento humano, el desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizado en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo No. 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior).

2. Que, con el fin de dar alcance a los fines misionales de la Universidad de la Amazonia y de conformidad al Principio de Autonomía Universitaria de que trata el Artículo 69 de la Constitución, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, que establece que las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional. Luego, el Artículo 57 de la norma ibídem, señaló que los entes universitarios del Estado, contratarán con un régimen contractual propio; y, de conformidad a los principios de economía, eficiencia y eficacia a los que está sujeta la Institución para la correcta administración de los bienes y recursos; la Universidad de la Amazonia, celebra contratos, convenios y acuerdos de voluntades que le permiten garantizar el desarrollo y la continuidad de los procesos, proyectos y actividades académicas, administrativas, de investigación, entre otras.
3. Que, el Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 13 del 25 de abril del 2023, *"Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia"*, (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023), que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios de los artículos 209 y 83 de la Constitución Política de Colombia, aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios; además, regula los procedimientos para contratar las obras, bienes o servicios, requeridos para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.
4. En el año 2022, la Universidad de la Amazonia celebró el Contrato Mixto No. 248 de 2022, cuyo objeto contractual corresponde a: **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE FINANCIERO QUE INCLUYE DESARROLLOS PARA AJUSTES FUNCIONALES Y CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2023-2026 DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA"**, el cual consistía en la implementación de un software financiero, por medio del cual se debía realizar la gestión financiera de la institución, integrándolo con el sistema Chaira, mediante módulos de la Licencia BPM-ERP.GOV, en las áreas de Contabilidad, documentos, inventarios, activos fijos, integración nómina y recursos humanos y contratos, donde se configura la mayor línea de trabajo financiero de la





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

institución, pues del funcionamiento de este sistema se deriva el cumplimiento de las funciones misionales de la institución; este sistema ha generado una eficiente prestación del servicio en cuanto al tratamiento de datos e información.

Bajo este mismo entendido, cabe resaltar que este sistema ha sido relevante para el crecimiento de la institución, pues la integración de todos los módulos de trabajo por cada área ha hecho que la información sea confiable y garantice el fácil acceso a la misma, tras la utilización de las diferentes herramientas ofimáticas que han ido evolucionando en las instituciones.

5. Que, atendiendo a la solicitud realizada por el ingeniero **JAIRO ANDRES DURANGO HERNANDEZ**, en calidad de Coordinador de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad de la Amazonia, mediante formato de necesidad FO-A-GC-02-01 radicado el día 27 de enero de 2025, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación, donde se contrate el Servicio de mantenimiento, actualización y soporte técnico de la licencia de SOFTWARE FINANCIERO y PETI de la Universidad de la Amazonia para la vigencia fiscal 2025, el cual es esencial para garantizar la continuidad operativa de los procesos administrativos y financieros de la Universidad. Este servicio permite implementar actualizaciones, resolver incidencias de manera oportuna, optimizar el rendimiento del sistema y asegurar la protección de la información institucional. Sin este servicio, se incrementan los riesgos de interrupciones en los servicios, vulnerabilidades de seguridad y costos no planificados, afectando la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos misionales de la universidad.
6. Que, para la realización de las condiciones de contratación, se designó mediante oficio VADF-2025-057 de fecha 28 de enero de 2025, a la Profesional Especializada **ANGIE XIMENA RODRIGUEZ VALENZUELA**, adscrita a la oficina Dirección Gestión Compras y Contratación de la Universidad de la Amazonia.
7. Que, en virtud de lo anterior, se invita a presentar cotización a dos oferentes del mercado, los cuales presentaron propuestas dentro del término asignado para tal fin, por lo cual mediante Formato de Designación de Evaluador FO-A-GC-02-02 de fecha 31 de enero de 2025, se designó por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo No. 13 de 2023 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023), al ingeniero **JAIRO ANDRES DURANGO HERNANDEZ**, en calidad de Coordinador de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad de la Amazonia y a la señora **ANAYIBE OME BARAHONA**, en calidad de jefe de la Oficina de División Financiera de la Universidad de la Amazonia, como evaluadores técnicos jurídicos y financieros de las propuestas allegadas, por lo que mediante Informe de Evaluación FO-A-GC-02-03 radicado el día 05 de febrero de 2025, previa revisión y análisis de las cotizaciones allegadas, emitieron concepto indicando que:



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

(...) En cumplimiento del principio de selección objetiva y con el propósito de garantizar el mejor costo-beneficio en la adquisición de bienes, servicios u obras requeridos por la Universidad de la Amazonia, se procede a evaluar las especificaciones técnicas de la oferta económica de menor valor presentada en el presente proceso de contratación, la cual corresponde al oferente SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S.

### EVALUACIÓN TECNICA

Es relevante indicar que la persona Jurídica denomina SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S. es el titular del código fuente del Sistema de Información Financiero utilizado por la Universidad. En caso de seleccionar un oferente diferente, este deberá realizar una negociación con el propietario del software para obtener acceso al código fuente, lo que generaría costos adicionales. No obstante, el oferente SOLUCIONES PROFESIONALES INTELIGENTES S.A.S manifiesta expresamente en su propuesta que no asume estos costos, lo que podría afectar la viabilidad y continuidad del servicio, proporcionando a la institución un costo mayor a la erogación presupuestal prevista.

En consecuencia, de lo anterior, y con el ánimo de realizar la comparación de las condiciones técnicas entre las requeridas en el formato de necesidad y las expuestas por los oferentes, se deja constancia que quien cumple técnicamente es la propuesta del oferente SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S, quien ofrece mejores condiciones técnicas en correlación a las requeridas dentro del formato de necesidad.

| ITEM | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1    | <p>Servicios para la licencia del software ERP.Gov del área financiera para 60 usuarios, que consta de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización versión (1)</li> <li>2. Soporte técnico</li> <li>3. Monitoria (2x4hrs)</li> </ol> <p>Para los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto</li> <li>• Documentos</li> <li>• Contabilidad</li> <li>• Tesorería</li> <li>• Cuentas Por Pagar</li> <li>• Cuentas Por Cobrar</li> <li>• Almacén</li> <li>• Contratos</li> </ul> | UNITARIO         | 1        |
| 2    | <p>Servicios para la licencia Software de procesos BPM.Gov (7 módulos) para 500 usuarios acceso full:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización versión (1)</li> <li>2. Soporte técnico</li> <li>3. Monitoria (1x4hrs)</li> </ol> <p>Que tiene parametrizado los siguientes procesos:</p>                                                                                                                                                                                                                     | UNITARIO         | 1        |



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |   |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---|
|                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicaciones de entrada</li> <li>• Radicación de proyectos</li> <li>• Comunicaciones internas</li> <li>• Control de tareas con semaforización</li> <li>• Solicitud de CDP</li> <li>• Trámite de cuentas por pagar / contratos</li> <li>• Radicado proyectos docencia</li> <li>• Radicado proyectos extensión y proyección social</li> <li>• Radicado de proyectos</li> <li>• Radicado de salida</li> <li>• Radicado de entrada</li> </ul>                                                                                              |               |   |
| 3                                             | <p>Servicios para los desarrollos especiales e Integraciones con el sistema chaira que consta en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización versión (1)</li> <li>2. Soporte técnico</li> <li>3. Monitoria (2x4hrs)</li> </ol> <p>Ver descripción de los desarrollos realizados en Anexo 1</p> <p>Los desarrollos están en los siguientes Módulos:</p> <p>Desarrollos realizados al módulo de Inventarios<br/>Desarrollos realizados al Módulo de Contabilidad<br/>Desarrollos realizados al Módulo de Tesorería<br/>Integraciones sistema de sistema Chaira</p> | UNITARIO      | 1 |
| 4                                             | <p><b>Asesor experto en sitio</b></p> <p>Soporte técnico en sitio durante dos (2) días a la semana en los horarios de oficina de lunes a viernes. Durante la vigencia del contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 ASESOR      | 1 |
| 5                                             | Certificado Digital firma Documentos electrónicos - 5000 doc electrónicos Vigencia hasta 30.11.2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               | 1 |
| <b>Servicio Virtual privado (Ver Anexo 2)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |   |
| 6                                             | Uno (1) Servidor virtual para aplicativos ** ERP. Sistema financiero (60 Usuarios) ** BPM. Sistema de procesos (600 Usuarios) Espacio SSD. Hasta 1TB disponible, 99% disponibilidad, Lic SO. Windows Server 2019, Lic SQL Server 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | VIGENCIA 2025 | 1 |
| 7                                             | Uno (1) Servidor Virtual para bases de datos ** ERP. Sistema financiero (60 Usuarios) ** BPM. Sistema de procesos (600 Usuarios) Espacio SSD. Hasta 5TB disponible, 99% disponibilidad, Lic SO. Windows Server 2019, Lic SQL Server 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | VIGENCIA 2025 | 1 |
| 8                                             | Uno (1) Servidor Virtual para backup ** ERP. Sistema financiero (60 Usuarios) ** BPM. Sistema de procesos (600 Usuarios) Espacio SSD. Hasta 10TB disponible, 99% disponibilidad, Lic SO. Windows Server 2019, Lic SQL Server 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | VIGENCIA 2025 | 1 |
| 9                                             | Uno (1) Servidor Virtual para ambientes de pruebas técnicas ** ERP. Sistema financiero (60 Usuarios) ** BPM. Sistema de procesos (600 Usuarios) Espacio SSD. Hasta 2TB disponible, 99% disponibilidad, Lic SO. Windows Server 2019, Lic SQL Server 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | VIGENCIA 2025 | 1 |

En este sentido, la oferta presentada por SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S. resulta más viable y conveniente para la Universidad, ya que al ser el titular del código fuente y las demás condiciones técnicas aportadas en su propuesta, garantizarán el acceso inmediato a la infraestructura del sistema sin incurrir en sobrecostos adicionales ni procesos de negociación que puedan retrasar la operación del sistema financiero, permitiendo asegurar la continuidad del negocio, evitar riesgos financieros y administrativos, consolidando así una solución eficiente.





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**EVALUACIÓN JURIDICA**

*De conformidad con el alcance del objeto contractual, me permito verificar las condiciones jurídicas a que el futuro contratista deberá cumplir como mínimo, en la cual demuestre su idoneidad para con el proceso de contratación, por tal razón procedo a verificar la información reportada en el Registro Único Empresarial la cual indica:*

**1. PROPONENTE:****PERSONA JURIDICA:** SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S**NIT:** 900332071 - 2**ACTIVIDADES ECONOMICAS:****Código:**

6202 actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

4651 comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

8559 otros tipos de educación n.c.p.

4290 construcción de otras obras de ingeniería civil

**ESTADO DE MATRICULA:** Activo**2. PROPONENTE:****PERSONA JURIDICA:** SOLUCIONES PROFESIONALES INTELIGENTES S A S**NIT:** 900108082 - 4**ACTIVIDADES ECONOMICAS:****Código:** 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

6202 actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

6209 otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

**ESTADO DE MATRICULA:** Activo

*Aunado a lo anterior, se procedió a verificar los antecedentes Judiciales, Disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y demás, arrojando que los dos oferentes se encuentran en condiciones óptimas para ser acreedor del proceso de selección, pues no reportan ninguna anomalía dentro de los certificados emitidos por las diferentes entidades a través de las páginas web oficiales autorizadas para el tratamiento de datos según corresponda.*

**EVALUACIÓN FINANCIERA**

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Con el ánimo de identificar el costo beneficio para la Institución, se realizó u análisis de precios unitarios del servicio enviado a cotizar, razón por la cual se relacionan subsiguientemente las condiciones financieras ofertadas por los proponentes así:

| ITEM | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S | SOLUCIONES PROFESIONALES INTELIGENTES S.A.S |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|-------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 1    | <p>Servicios para la licencia del software ERP.Gov del área financiera para 60 usuarios, que consta de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización versión (1)</li> <li>2. Soporte técnico</li> <li>3. Monitoria (2x4hrs)</li> </ol> <p>Para los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto</li> <li>• Documentos</li> <li>• Contabilidad</li> <li>• Tesorería</li> <li>• Cuentas Por Pagar</li> <li>• Cuentas Por Cobrar</li> <li>• Almacén</li> <li>• Contratos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                  | UNITARIO         | 1        | \$ 106.548.000                            | \$ 700.000.000                              |
| 2    | <p>Servicios para la licencia Software de procesos BPM.Gov (7 módulos) para 500 usuarios acceso full:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización versión (1)</li> <li>2. Soporte técnico</li> <li>3. Monitoria (1x4hrs)</li> </ol> <p>Que tiene parametrizado los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicaciones de entrada</li> <li>• Radicación de proyectos</li> <li>• Comunicaciones internas</li> <li>• Control de tareas con semaforización</li> <li>• Solicitud de CDP</li> <li>• Trámite de cuentas por pagar / contratos</li> <li>• Radicado proyectos docencia</li> <li>• Radicado proyectos extensión y proyección social</li> <li>• Radicado de proyectos</li> <li>• Radicado de salida</li> <li>• Radicado de entrada</li> </ul> | UNITARIO         | 1        | \$ 155.232.240                            |                                             |
| 3    | <p>Servicios para los desarrollos especiales e Integraciones con el sistema chaira que consta en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización versión (1)</li> <li>2. Soporte técnico</li> <li>3. Monitoria (2x4hrs)</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UNITARIO         | 1        |                                           |                                             |



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
**INSTITUCIONAL**



## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |               |   |                |                |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---|----------------|----------------|
|                   | Ver descripción de los desarrollos realizados en Anexo 1<br><br>Los desarrollos están en los siguientes Módulos:<br><br>Desarrollos realizados al módulo de Inventarios<br>Desarrollos realizados al Módulo de Contabilidad<br>Desarrollos realizados al Módulo de Tesorería<br>Integraciones sistema de sistema Chaira |               |   | \$ 148.377.597 |                |
| 4                 | <b>Asesor experto en sitio</b><br>Soporte técnico en sitio durante dos (2) días a la semana en los horarios de oficina de lunes a viernes. Durante la vigencia del contrato.                                                                                                                                            | 1 ASESOR      | 1 | \$ 0           |                |
| 5                 | Certificado Digital firma Documentos electrónicos - 5000 doc electrónicos Vigencia hasta 30.11.2025                                                                                                                                                                                                                     |               | 1 | \$ 3.500.000   |                |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |               |   |                |                |
| 6                 | Uno (1) Servidor virtual para aplicativos<br>** ERP. Sistema financiero (60 Usuarios)<br>** BPM. Sistema de procesos (600 Usuarios) Espacio SSD. Hasta 1TB disponible, 99% disponibilidad, Lic SO. Windows Server 2019, Lic SQL Server 2019                                                                             | VIGENCIA 2025 | 1 | \$ 22.440.000  | No cotizo      |
| 7                 | Uno (1) Servidor Virtual para bases de datos ** ERP. Sistema financiero (60 Usuarios) ** BPM. Sistema de procesos (600Usuarios) Espacio SSD. Hasta 5TB disponible, 99% disponibilidad, Lic SO. Windows Server 2019, Lic SQL Server 2019                                                                                 | VIGENCIA 2025 | 1 | \$ 41.400.000  | No cotizo      |
| 8                 | Uno (1) Servidor Virtual para backup ** ERP. Sistema financiero (60 Usuarios) ** BPM. Sistema de procesos (600Usuarios) Espacio SSD. Hasta 10TB disponible, 99% disponibilidad, Lic SO. Windows Server 2019, Lic SQL Server 2019                                                                                        | VIGENCIA 2025 | 1 | \$ 16.200.000  | No cotizo      |
| 9                 | Uno (1) Servidor Virtual para ambientes de pruebas técnicas ** ERP. Sistema financiero (60 Usuarios) ** BPM. Sistema de procesos (600Usuarios) Espacio SSD. Hasta 2TB disponible, 99% disponibilidad, Lic SO. Windows Server 2019, Lic SQL Server 2019                                                                  | VIGENCIA 2025 | 1 | \$ 19.800.000  | No cotizo      |
| Subtotal Gravado  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |               |   | \$ 413.657.837 |                |
| Subtotal excluido |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |               |   | \$ 99.840.000  |                |
|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |               |   |                | \$ 700.000.000 |





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

|              |                       |  |
|--------------|-----------------------|--|
| Iva          | \$ 78.594.989         |  |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 592.092.826</b> |  |

Consecuentemente, se denota claramente que los precios entre las dos (02) cotizaciones varían considerablemente en cuanto a un incremento porcentual del 18,22%, adicional a ello, el Oferente S&P SOLUTIONS S.A.S en su oferta no oferto precio alguno para los servicios para el servidor virtual privado, aspectos relevantes durante la prestación del servicio, bajo este mismo modo, se evidencia que dentro de la oferta indica que ser aceptada la negociación la entidad deberá cancelar un valor adicional para tener acceso al código fuente, razón por la cual se hace improcedente para la institución aceptar dichas condiciones financieras, que sobrepasan el presupuesto destinado para cubrir esta necesidad prioritaria.

En virtud de lo anterior, se deja constancia que el proponente que cumple satisfactoriamente con la condiciones técnicas, jurídicas y financieras es **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.**

Teniendo en cuenta que la oferta evaluada cumple con lo establecido en el formato de necesidad presentado para este proceso de contratación y se ajusta al presupuesto oficial de la Universidad, se recomienda adquirir (Bien, Servicio u Obra) con el oferente **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.**, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/cte. (\$592.092.826,00.oo)."**

8. Que, mediante Oficio CC-079, radicado el día 07 de febrero de 2025, la Profesional Especializada adscrita a la Oficina de Dirección Gestión Compras y Contratación de la Universidad de la Amazonia, designada para tal efecto, realizó entrega del formato FO-A-GC 02-09 FORMATO DE CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA, necesario para la ejecución del presente objeto contractual; mediante el cual, realizó una determinación precisa de la tipología contractual; su alcance; los precios que arroja el mercado; las condiciones técnicas que se hacen necesarias para su celebración; el valor, plazo y lugar de ejecución; la modalidad de selección; el análisis de riesgos y garantías necesarias para su amparo; entre otros.
9. Que, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023) Artículo 12, Numeral 12.4, son causales de contratación directa:

**"12.4. Contratación directa:** (...) No habrá lugar a adelantar procedimiento de selección en los siguientes eventos:

**"(...) q. Software y licencias con aplicaciones específicas para docencia, investigación y administración. (...)**



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

(...) **f. Soporte, actualización y mantenimiento de software ya adquiridos. (...)**

10. Por lo anteriormente expuesto, el día 10 de febrero de 2025, mediante oficio VADF-2025-110 se libró comunicación de aceptación de la oferta a la persona jurídica **SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRA SOFT S.A.S**, identificada con Nit. 900.332.071-2 representada legalmente por **JORGE HERNAN SALAZAR BAENA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.699.892 expedida en Neiva, quien presentó de manera oportuna toda la documentación necesaria para la suscripción del presente contrato, incluyendo la propuesta económica para satisfacer el objeto de la presente contratación.
11. Que la Universidad de la Amazonia declara que cuenta con la disponibilidad presupuestal, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000100 del 05 de febrero de 2025, expedido por la División Financiera- Unidad de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.
12. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por la oferta del proponente, el Manual de contratación adoptado mediante Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023, (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023) así como las demás normas aplicables a este tipo de contratos, teniendo en cuenta las siguientes:

## CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA LICENCIA DE SOFTWARE FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

**CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia a ejecutar a cabalidad el objeto contractual anteriormente descrito, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el formato de necesidad FO-A-GC-02-01 de fecha 27 de enero de 2025 y, con estricta sujeción a los valores establecidos en la propuesta técnico – económica presentada por el contratista, así como lo establecido en el formato FO-A-GC 02-09 FORMATO DE CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA, condiciones que se transcriben a continuación:





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

| ÍTEM | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DANE                                | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO | IVA           | VALOR TOTAL    |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------|------------------|------|----------------|---------------|----------------|
| 1    | <p>Servicios para la licencia del software ERP.Gov del área financiera para 60 usuarios, que consta de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Actualización versión (1)</li> <li>Soporte técnico</li> <li>Monitoria (2x4hrs)</li> </ol> <p>Para los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto</li> <li>• Documentos</li> <li>• Contabilidad</li> <li>• Tesorería</li> <li>• Cuentas Por Pagar</li> <li>• Cuentas Por Cobrar</li> <li>• Almacén</li> <li>• Contratos</li> </ul> | 83132       | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | UNITARIO         | 1    | \$ 106.548.000 | \$ 20.244.120 | \$ 126.792.120 |
| 2    | <p>Servicios para la licencia Software de procesos BPM.Gov (7 módulos) para 500 usuarios acceso full:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Actualización versión (1)</li> <li>Soporte técnico</li> <li>Monitoria (1x4hrs)</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                             |             |                                                            | UNITARIO         | 1    | \$ 155.232.240 | \$ 29.494.126 | \$ 184.726.366 |





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |          |   |                   |                  |                   |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------|---|-------------------|------------------|-------------------|
|   | Que tiene parametrizado los siguientes procesos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |          |   |                   |                  |                   |
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicaciones de entrada</li> <li>• Radicación de proyectos</li> <li>• Comunicaciones internas</li> <li>• Control de tareas con semaforización</li> <li>• Solicitud de CDP</li> <li>• Trámite de cuentas por pagar / contratos</li> <li>• Radicado proyectos docencia</li> <li>• Radicado proyectos extensión y proyección social</li> <li>• Radicado de proyectos</li> <li>• Radicado de salida</li> <li>• Radicado de entrada</li> </ul> |  |          |   |                   |                  |                   |
| 3 | Servicios para los desarrollos especiales e Integraciones con el sistema chaira que consta en:<br>1. Actualización versión (1)<br>2. Soporte técnico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | UNITARIO | 1 | \$<br>148.377.597 | \$<br>28.191.743 | \$<br>176.569.340 |





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |          |   |              |            |              |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|----------|---|--------------|------------|--------------|
|   | <p>3. Monitoria (2x4hrs)<br/>Ver descripción de los desarrollos realizados en Anexo 1</p> <p>Los desarrollos están en los siguientes Módulos:</p> <p>Desarrollos realizados al módulo de Inventarios</p> <p>Desarrollos realizados al Módulo de Contabilidad</p> <p>Desarrollos realizados al Módulo de Tesorería</p> <p>Integraciones sistema de sistema Chaira</p> |  |  |          |   |              |            |              |
| 4 | <p><b>Asesor experto en sitio</b><br/>Soporte técnico en sitio durante dos (2) días a la semana en los horarios de oficina de lunes a viernes. Durante la vigencia del contrato.</p>                                                                                                                                                                                 |  |  | 1 ASESOR | 1 | \$ 0         | \$ 0       | \$ 0         |
| 5 | <p>Certificado Digital firma Documentos electrónicos - 5000 doc electrónicos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  | UNIDAD   | 1 | \$ 3.500.000 | \$ 665.000 | \$ 4.165.000 |





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |       |                                               |        |   |                  |          |                  |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------|--------|---|------------------|----------|------------------|
|   | Vigencia hasta<br>30.11.2025                                                                                                                                                                                                                                                                      |       |                                               |        |   |                  |          |                  |
|   | <b>Servidor<br/>virtual privado<br/>(Ver Anexo 2)</b>                                                                                                                                                                                                                                             |       |                                               |        |   |                  |          |                  |
| 6 | Uno (1)<br>Servidor virtual<br>para aplicativos<br>** ERP.<br>Sistema<br>financiero (60<br>Usuarios) **<br>BPM. Sistema<br>de procesos<br>(600 Usuarios)<br>Espacio SSD.<br>Hasta 1TB<br>disponible,<br>99%<br>disponibilidad,<br>Lic SO.<br>Windows<br>Server 2019,<br>Lic SQL Server<br>2019    | 83152 | Servicios de<br>suministro de<br>aplicaciones | UNIDAD | 1 | \$<br>22.440.000 | Excluido | \$<br>22.440.000 |
| 7 | Uno (1)<br>Servidor Virtual<br>para bases de<br>datos ** ERP.<br>Sistema<br>financiero (60<br>Usuarios) **<br>BPM. Sistema<br>de procesos<br>(600 Usuarios)<br>Espacio SSD.<br>Hasta 5TB<br>disponible,<br>99%<br>disponibilidad,<br>Lic SO.<br>Windows<br>Server 2019,<br>Lic SQL Server<br>2019 |       |                                               | UNIDAD | 1 | \$<br>41.400.000 | Excluido | \$<br>41.400.000 |





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |        |   |                  |          |                       |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--------|---|------------------|----------|-----------------------|
| 8           | Uno (1)<br>Servidor Virtual<br>para backup **<br>ERP. Sistema<br>financiero (60<br>Usuarios) **<br>BPM. Sistema<br>de procesos<br>(600Usuarios)<br>Espacio SSD.<br>Hasta 10TB<br>disponible,<br>99%<br>disponibilidad,<br>Lic SO.<br>Windows<br>Server 2019,<br>Lic SQL Server<br>2019                             |  |  | UNIDAD | 1 | \$<br>16.200.000 | Excluido | \$<br>16.200.000      |
|             | Uno (1)<br>Servidor Virtual<br>para ambientes<br>de pruebas<br>técnicas **<br>ERP. Sistema<br>financiero (60<br>Usuarios) **<br>BPM. Sistema<br>de procesos<br>(600Usuarios)<br>Espacio SSD.<br>Hasta 2TB<br>disponible,<br>99%<br>disponibilidad,<br>Lic SO.<br>Windows<br>Server 2019,<br>Lic SQL Server<br>2019 |  |  | UNIDAD | 1 | \$<br>19.800.000 | Excluido | \$<br>19.800.000      |
| VALOR TOTAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |        |   |                  |          | \$<br>592.092.82<br>6 |

Descripción de los servicios de actualización y soporte técnico:

| ITEM | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|------|-----------|-------------|----------|
|------|-----------|-------------|----------|



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
 INSTITUCIONAL



## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

|   |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 |
|---|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1 | Actualización de versión | <p>La actualización de la Licencia y sus módulos complementarios garantiza el acceso a todas las ventajas de la herramienta. Esta incorpora los aprendizajes obtenidos con las anteriores versiones en términos de seguridad, usabilidad y compatibilidad.</p> <p>Mantener el software actualizado en su última versión garantiza el acceso a todas las ventajas como son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Seguridad:</b> Las actualizaciones de seguridad son especialmente críticas para proteger y mitigar los riesgos del sistema contra amenazas cibernéticas, como virus, malware y ataques de hackers. Estos cambios evolutivos de las plataformas van orientados a Safe Browsing, (Navegación segura) que permite identificar los sitios web que no son seguros que vulneran la privacidad y la seguridad de los usuarios, a través del phishing y software malicioso.</li> <li>2. <b>Rendimiento:</b> Las actualizaciones de funcionalidad y corrección de errores pueden mejorar el rendimiento general del sistema, la estabilidad y la experiencia del usuario.</li> <li>3. <b>Compatibilidad:</b> Las actualizaciones de compatibilidad son necesarias para garantizar que el sistema funcione correctamente con hardware y software más recientes, así como para cumplir con los últimos estándares. Dichas actualizaciones que requiere las licencias adquiridas y en uso que tiene la Entidad, por adaptación, correctivas o preventivas por la evolución normal de los sistemas, por ejemplo, a la compatibilidad con sistemas operativos, cambios o mejoras de los navegadores como: Microsoft Edge, Chrome, Firefox, Safari y Opera; para el óptimo acceso al aplicativo y evitar por obsolescencia técnica no funcione de manera correcta, porque se desactiven funciones o no opera de manera correcta.</li> </ol> | 1               |
| 2 | Soporte técnico          | <p>El soporte técnico es esencial para garantizar el funcionamiento adecuado del software, lo que a su vez contribuye a la productividad y eficiencia de los diferentes procesos que se realizan través de la herramienta. Este tiene varias características, incluyendo la identificación de problemas técnicos, la implementación de soluciones, la verificación de la resolución del problema, la actualización de software y la prevención de problemas técnicos futuros.</p> <p>El soporte técnico virtual ofertado consiste en el acompañamiento sin presencia física realizado por nuestros asesores de servicios a través de un software de conexión remota con una duración de hasta 60 minutos de acuerdo con la disponibilidad de la agenda de los asesores y los niveles de servicio, para asistir a los usuarios finales en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Recibir orientación para el uso adecuado del sistema</li> <li>b. Solución de inconsistencias por mejoras técnicas.</li> <li>c. Solución de inconsistencias de funcionamiento del sistema a través de la actualización de versión.</li> <li>d. Continuidad del negocio y copia de seguridad.</li> <li>e. Hosting y computación en la nube.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Ilimitada x 1hr |





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

|   |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |
|---|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|   |                                            | Nota: Las solicitudes se realizarán a través del portal de clientes para control de trazabilidad y solución de estas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |
| 3 | Monitoria Virtual                          | Monitoria Virtual hace referencia al análisis de rendimiento y optimización de los recursos, permite observar, supervisar o seguir de cerca un proceso, actividad o situación con el fin de brindar apoyo a los funcionarios de una manera eficiente y así tomar medidas proactivas para garantizar el buen funcionamiento del software y de los procesos establecidos por la UDLA. La duración de la monitorias es hasta de cuatro (4) horas, para los casos que el tiempo para la conexión virtual no fue suficiente y se Desarrollaran actividades como verificar la parametrización, realizar limpieza de archivos, solucionar dudas o recibir indicaciones generales sobre cambios de las nuevas versiones, entre otros. | 5 x 4hr  |
| 4 | Asesor experto en sitio                    | Soporte técnico en sitio durante dos (2) días a la semana en los horarios de oficina de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1        |
| 5 | Visita presencial en sitio, asesor experto | Para los casos especiales solicitados por el usuario administrador, como coordinador de solicitudes de soporte o el supervisor del contrato; solicitará la visita de consultor experto que tendrá una duración hasta de ocho (08) horas. Como apoyo para casos críticos especiales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 5 X 8 Hr |

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** se compromete con la Universidad, a entregar de manera gratuita los siguientes servicios:

**1. Consulta en página web (portal de clientes):**

Con la clave asignada usted podrá tener acceso a nuestro portal de la página Web [www.integrasoftsas.co](http://www.integrasoftsas.co), y obtener los siguientes beneficios:

- Hacer las diferentes Solicitudes de Servicios contenidas en el contrato de Mantenimiento y descritas en esta propuesta.
- Generar PQRS, Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de Nuestros Procesos, Servicios y Productos.
- Encontrar las respuestas a las dudas e inconvenientes más frecuentes que hacen nuestros usuarios en el manejo de Nuestros Productos y Servicios.
- Recibir información vía Web de las líneas de productos INTEGRASOFT
- Inscribirse o Confirmar asistencia a cursos de capacitación y monitorias realizadas por nuestra Empresa, totalmente GRATIS.
- Estar enterado de las Noticias emitidas por Integrasoft en cuanto a Promociones, Lanzamientos, Eventos y temas de Interés.

**CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$592.092.826,00) M/CTE**, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad No. 25000100 del 05 de febrero del 2025. Sobre el total se otorgarán las



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
 Florencia Caquetá

**CAMINO A LA  
ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

correspondientes garantías y se determinarán los gravámenes y demás incidencias fiscales del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato se encuentra excluido de IVA, de conformidad a lo establecido en el artículo 476 del estatuto tributario Nacional que reza: "Art. 476. *Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas: Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: (...) 21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) (...)*"

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectuar la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación (Registro Presupuestal), se tendrá en cuenta la siguiente Clasificación Central de Productos (DANE) y distribución del Presupuesto Oficial del Contrato.

| DETALLE                                                                                                                                        |                                                              | DANE<br>(CPC) | Gastos Proyecto<br>2025<br>(Próxima vig.) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------|
| 2.1.2.02.02                                                                                                                                    | Adquisición de servicios                                     |               | \$<br>592.092.826,00                      |
| 2.1.2.02.02.008                                                                                                                                | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | sección 8     | \$<br>592.092.826,00                      |
| DIVISIÓN 83 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | 83132         | \$<br>492.252.826,00                      |
|                                                                                                                                                | Servicios de suministro de aplicaciones                      | 83152         | \$<br>99.840.000,00                       |

**CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** De acuerdo con la naturaleza del contrato y las especificaciones contenidas en las Condiciones de la Contratación, la forma de pago se efectuará con sujeción en lo señalado por el numeral 13.5 del artículo 13 del Manual de Contratación de la Universidad, (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023) que establece:

*"(...) MINUTA DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN CONTRACTUAL. En los contratos, convenios u ordenes contractuales que celebre la Universidad podrán incluirse las condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de este manual."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad pagará al contratista como contraprestación al cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del acuerdo de voluntades mediante **PAGOS PARCIALES**, los cuales se realizarán de la siguiente manera: **Primer pago:** equivalente al 40% del valor del contrato, una vez realizada la actualización del software y la activación del servidor virtual privado. **Segundo pago:** equivalente al 40% del valor del contrato, a los 90 días siguientes al inicio del contrato previa presentación de informe de actividades realizadas y factura. **Tercer pago:**





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

equivalente al 15% del valor del contrato en el mes de octubre, previa presentación de informe de actividades realizadas y factura. **Cuarto pago:** equivalente al 5% excedente del valor del contrato, previa finalización del mismo y cumplimiento de sus actividades. Los pagos se harán efectivos, previa presentación de informe por parte del contratista donde se evidencie el cumplimiento de las actividades pactadas en el presente contrato, así mismo expedición de la constancia de cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, firmada por el supervisor designado por la Universidad de la Amazonia, e informe de actividades de conformidad al Acuerdo No. 13 de 2023. Así mismo, el contratista deberá presentar factura electrónica con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN y remitirlos al correo [contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co](mailto:contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co) o documento equivalente de manera física conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen los servicios prestados a la Universidad, así como también, deberá acreditar estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal, según el caso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista autoriza a la Universidad de la Amazonia para que, del pago a su favor, se realicen deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

**CLÁUSULA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, será en las instalaciones de la Universidad de la Amazonia, vía remota y/o cualquier medio que garantice el cumplimiento de las actividades definidas en el alcance del objeto contractual.

**CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios, será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Generales:** 1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas. 2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad, en las condiciones y plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados en caso de ser requeridos. 3. Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato. 4. Atender todos los llamados o requerimientos que realice la Universidad a través de la interventoría del contrato. 5. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad. 6. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **7.** Informar de manera inmediata a la Universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato. **8.** Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen. **9.** No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la universidad y demás autoridades competentes. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y, en trabamientos injustificados. **11.** Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **Específicas:** **1.** Garantizar a la Universidad la calidad del servicio ofertado y el cumplimiento del alcance del objeto contractual. **2.** El contratista deberá garantizar a la institución el soporte técnico ilimitado de conformidad a las condiciones aceptadas en su propuesta económica, con el ánimo de garantizar el funcionamiento de la institución. **3.** Atender las solicitudes de apoyo en el menor tiempo posible, sin afectar el normal funcionamiento administrativo de la Universidad de la Amazonia. **4.** El contratista deberá mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato. **5.** Notificar, por escrito y en forma inmediata a la Universidad cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del servicio, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. **6.** Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, el cual corresponde a los servicios de actualización, mantenimiento y soporte del software financiero de la Universidad de la amazonia. **7.** Realizar las actualizaciones del Software, que sean ajustables a la versión actual y a los informes y formatos de los organismos de control, y requerimientos de la institución según se necesidad del servicio para el funcionamiento optimo. **8.** Brindar capacitación técnica y funcional del software, así como las modificaciones realizadas, durante la duración del contrato. **9.** Prestar el servicio de soporte técnico, presencial como mínimo (5) veces a los años, virtual y telefónico ilimitado, al igual que el Mantenimiento conforme a la propuesta que hace parte integral de este documento. **10.** Realizar mejoramiento continuo y optimización del Software (optimización de programa). **11.** Garantizar el acompañamiento, en forma ágil, oportuna y por mecanismos idóneos de soporte. **12.** Garantizar que el Soporte técnico sea el hasta (31) de diciembre del 2025, sin costo posterior a la propuesta en funcionamiento. **13.** Cumplir con las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** **1.** Pagar al Contratista en la forma y en los términos establecidos en Cláusula Cuarta – Forma de Pago, del presente contrato. **2.** Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución del contrato. **3.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. **5.** Ejercer el control del contrato a través de la supervisión y/o interventoría.

**CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicios se encontrará a cargo del funcionario que designe la Vicerrectora Administrativa y Financiera para tal fin, a través del Formato Designación de Supervisor, quien velará por el cumplimiento del



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

objeto del contrato y deberá: **1.** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Verificar la ejecución del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas. **3.** Suscribir actas de suspensión y reinicio según el caso. **4.** Controlar los pagos cuando deban realizarse. **5.** Requerir al contratista cuando a ello hubiere lugar e informar sobre los mismos. **6.** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato. **7.** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **8.** Suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato según corresponda. **9.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato. **10.** Elaborar y firmar las actas respectivas. **11.** Velar porque se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **12.** Informar sobre los incumplimientos del contratista; y en general, las demás funciones establecidas dentro del Título III, artículo 16, numeral 16.5 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, Acuerdo No. 13 de 2023 del C.S.U. modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - INDEMNIDAD:** Será obligación del Contratista mantener libre e indemne a la Universidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones u omisiones.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS:** El Contratista se obliga con la Universidad, de conformidad con el numeral 13.6 del artículo 13 del Manual de (Acuerdo No. 13 de 2023 del C.S.U.), modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023, a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

| GARANTÍA             | AMPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PORCENTAJE DE AMPARO            | DURACIÓN DEL AMPARO                                     |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Cumplimiento         | El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos.                                                                                                       | 20% sobre el valor del contrato | Hasta la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más |
| Calidad del servicio | El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. | 10% del valor del contrato      | Hasta la ejecución del contrato y dos años más          |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deben allegarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser de cumplimiento a favor de Entidades Públicas con



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**Régimen Privado de Contratación;** y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar. **PARÁGRAFO:** El Contratista afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023.) modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023 y las demás normas civiles y comerciales que sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato de Prestación de Servicios, la propuesta presentada por el contratista, las Condiciones de Contratación y sus anexos, el acta de inicio y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de este.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato será objeto de liquidación, siempre que se cumpla con lo previsto en los numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Acuerdo No. 13 de 2023, Manual del Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. 2) Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del Contratista. 4) Cuando las exigencias del servicio público lo





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

requieran o la situación de orden público lo imponga. **5)** Por muerte o incapacidad física permanente del Contratista. **6)** Por interdicción judicial del Contratista. **7)** Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. **8)** Por mutuo consentimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El CONTRATISTA deberá acreditar afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, modificada mediante la Ley 797 de 2003, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003; así como los aportes a Parafiscales, según corresponda.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni el pago de las prestaciones sociales. Los valores que se compromete a pagar la Universidad por elementos objeto del presente contrato constituyen la única obligación financiera que adquiere. Por ello, la autonomía y la independencia del contratista constituyen elemento esencial de este contrato. El contratista dispone de un amplio manejo de discrecionalidad en cuanto concierne a su objeto dentro del plazo fijado y la realización de la actividad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El Contratista responderá Civil y Penalmente, tanto por el incumplimiento del contrato como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicios a la Universidad, derivadas de la celebración y ejecución del Contrato suscrito. El Contratista responderá por haber ocultado causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o por haber suministrado información falsa al momento de contratar, así como por la calidad del objeto contratado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - COMPROMISO ÉTICO:** El Contratista se compromete a actuar con rectitud e idoneidad y no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **2)** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PÁRAGRAFO:** En caso de operar la suspensión, el CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos legales del presente Contrato de Prestación de Servicios, se tendrá como domicilio el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES:** El contratista autoriza y acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones se harán a través del portal web institucional, a través del correo electrónico que esté registrado en la Cámara de Comercio o a la dirección física indicada por el contratista, de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo, se obliga con la Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia, entendiéndose como suya, para todos los efectos.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato de Prestación de Servicios se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución, es necesario la expedición y aprobación de la garantía requerida, el registro presupuestal del mismo y la suscripción del acta de inicio por parte del Contratista y el Supervisor del contrato.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia el 12 FEB. 2025

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,

FABIO BURITICÁ BERMEO  
Rector

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA  
C.C. No. 7.699.892 de Neiva  
Representante Legal  
SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S  
- INTEGRA SOFT S.A.S,  
Nit. 900.332.071-2

MARIA MERCEDES BARRERA LONDOÑO  
Vicerrectora Administrativa y Financiera (E)  
Resolución No. 001 de 02 de enero de 2025

Proyecto: Lady Vanesa Rodríguez Barrios  
Profesional Especializado VADF

Revisión Financiera: Angie Ximena Rodríguez Viqueza  
Profesional Especializado VADF



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A LA  
**ACREDITACIÓN**  
INSTITUCIONAL